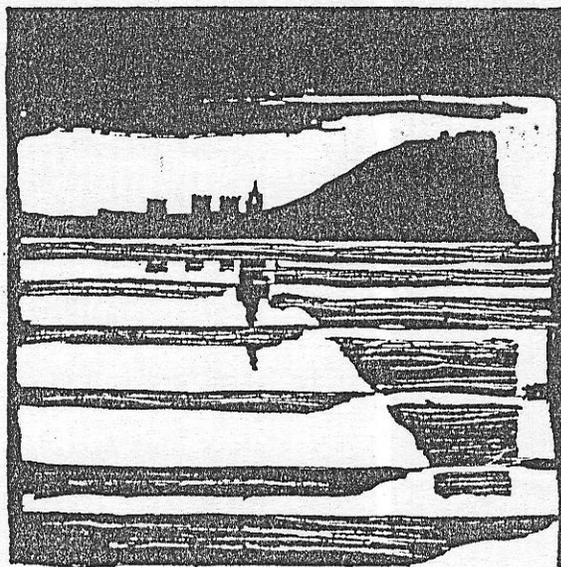


AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial  
de Protección y Reforma Interior  
del Cerro de Santa Catalina

**INFORMACION Y NORMATIVA  
PARTICULARIZADA DE LOS EDIFICIOS**

MANZANA

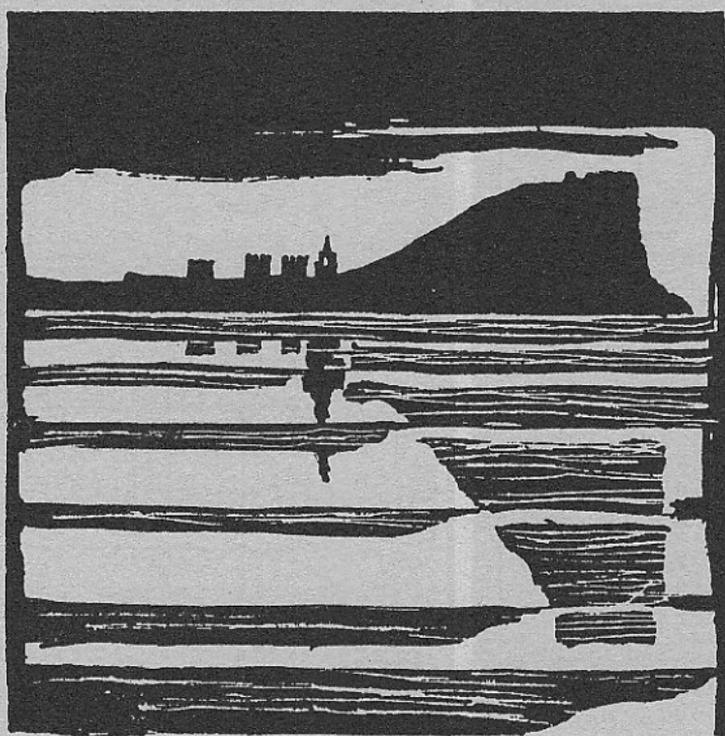
| 2 | 1 | 2 | 0 |

EDIFICIO

| 2 |

Vicaría, 8

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN



Plan Especial  
de Protección y Reforma Interior  
del barrio de Cimadevilla

CHAS DE INFORMACIO

MANZANA

2120

EDIFICIO

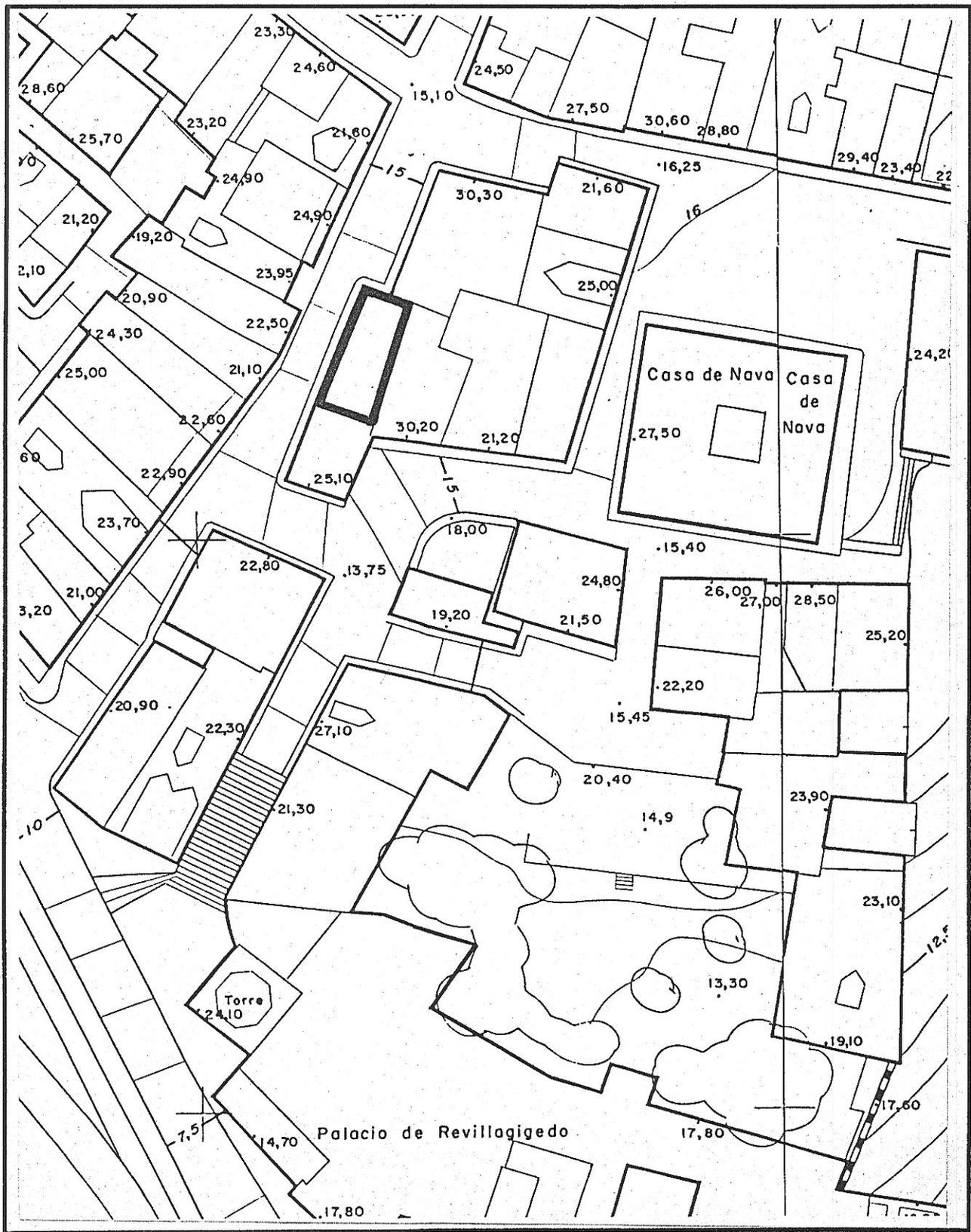
2

acterísticas del edifi

--	--	--	--	--

# 1

## LOCALIZACION



© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC/GRUSA

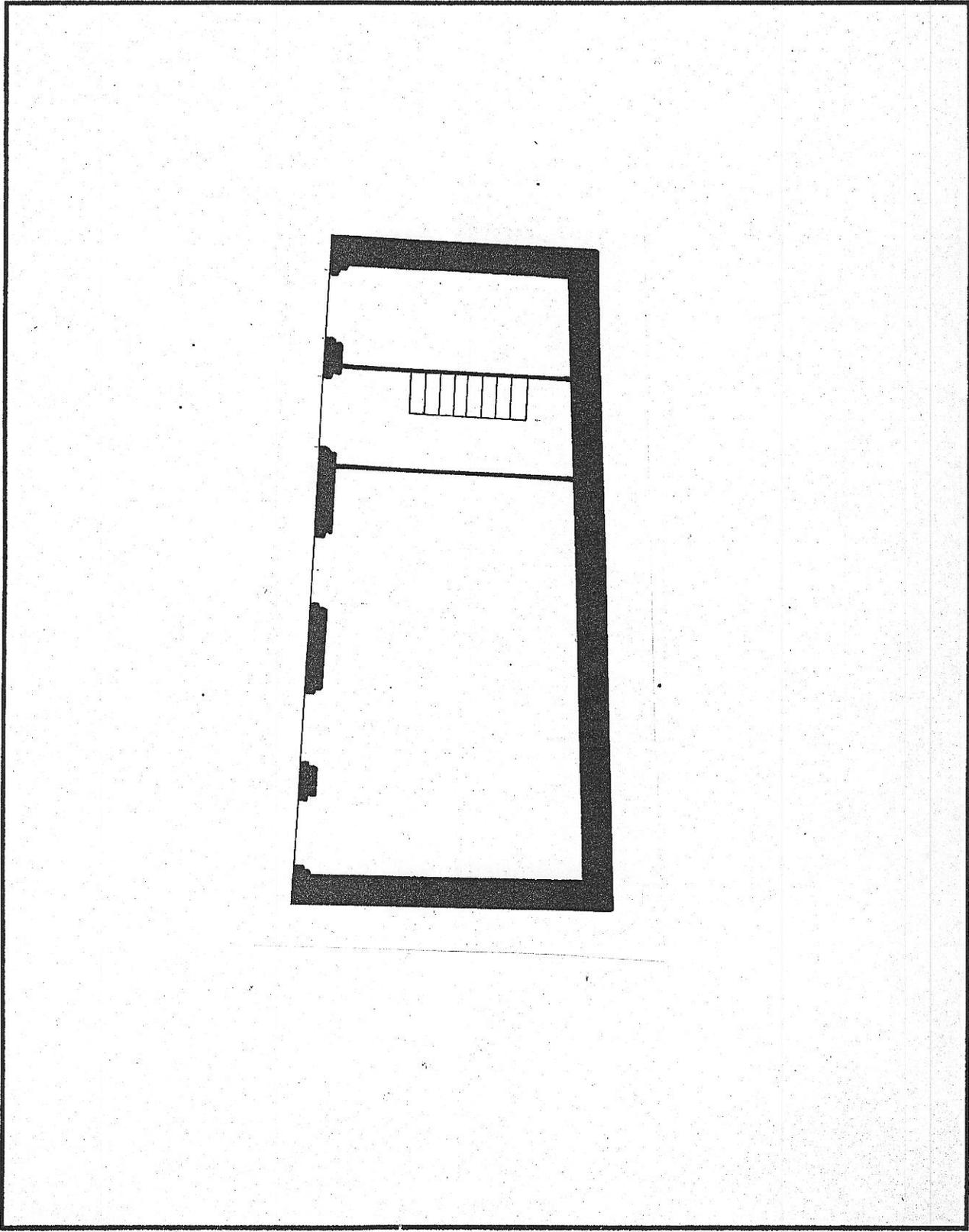
A

edificio Vicaría, 8

2120-2  
código del edificio 

--	--	--	--

ESTADO ACTUAL: PLANTA BAJA



© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC/GRUSA

B

2120-2

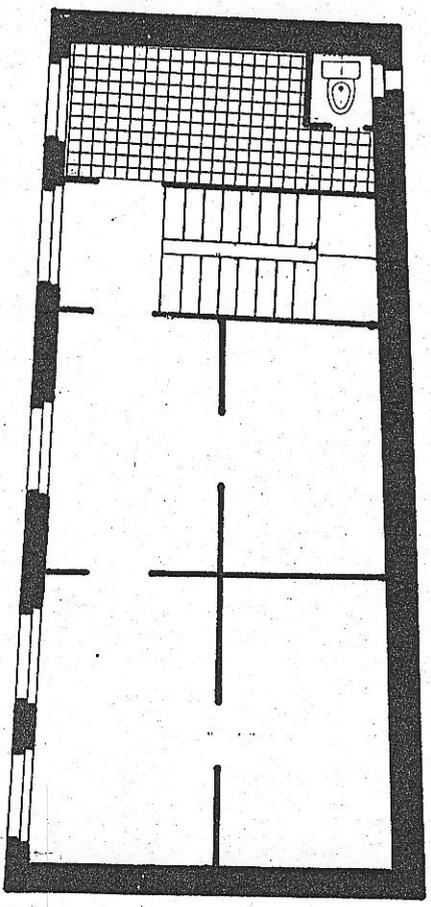
edificio Vicaría, 8

código del edificio 

--	--	--	--	--

ESTADO ACTUAL: PLANTA TIPO

© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC/GRUSA



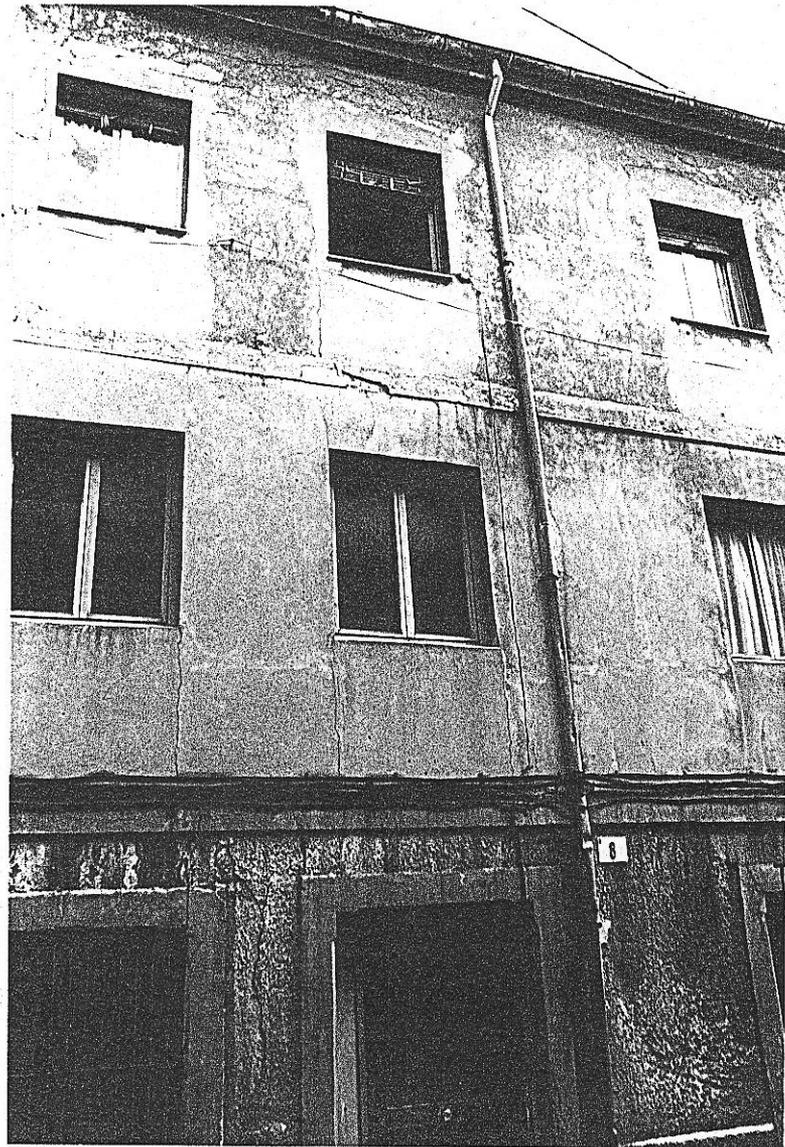
edificio Vicaría, 8

2120-2

código del edificio

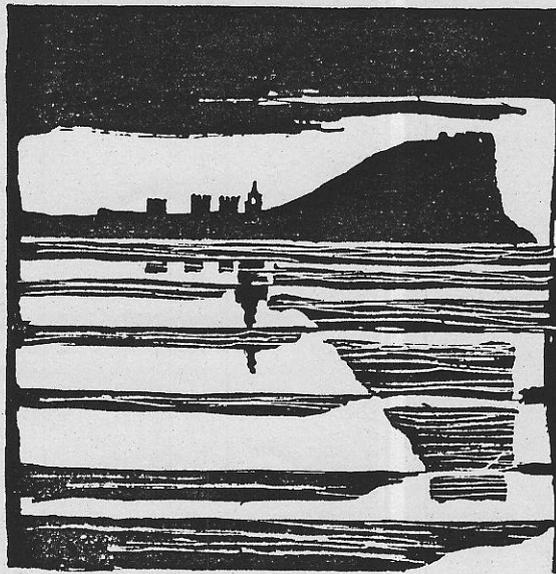
--	--	--	--	--

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA



© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC/GRUSA

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial  
de Protección y Reforma Interior  
del barrio de Cimadevilla

## FICHAS DE NORMATIVA

MANZANA

2120

EDIFICIO

2

N.2

2120-2

código del edificio

--	--	--	--	--

## CALIFICACION Y NORMATIVA DE ACTUACION

### CALIFICACION C3a

EDIFICIO SIN VALOR ARQUITECTONICO O HISTORICO, EN AREAS DE MORFOLOGIA HISTORICA, CON AUTORIZACION DE AUMENTO DE ALTURAS

#### APLICACION DE LA CALIFICACION:

EDIFICIOS EN DEFICIENTE ESTADO DE CONSERVACION Y/O VOLUMETRIA U ORGANIZACION INTERIOR INADECUADA, Y DISCONFORMES CON EL ENTORNO POR SU ALTURA REDUCIDA.

#### TIPOS DE ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

Se autorizan con carácter general las obras de mantenimiento, reparación y consolidación.

Se autorizan actuaciones de REESTRUCTURACION o SUSTITUCION en los supuestos previstos en el Plan Especial, CON ADICION DE PLANTA/S, de acuerdo con la normativa específica del edificio.

TIPO DE ACTUACION PREFERENTE: SUSTITUCION

TIPOS DE ACTUACIONES EXCLUIDAS: REHABILITACION

ELEMENTOS DISCONFORMES FUERA DE ORDENACION:

### CONDICIONES ESPECIFICAS DE LAS ACTUACIONES EN EL EDIFICIO

#### CONDICIONES DE VOLUMEN

En caso de sustitución se mantendrán las actuales alineaciones y altura de tres plantas (baja y dos) y se admite un cuerpo en ático retranqueado 1 metro respecto al plano de fachada.

#### CONDICIONES ESTETICAS Y FORMALES

- En caso de reestructuración interior, se recuperarán los huecos de balcones semicegados actualmente por antepechos, rehaciendo recercados, y restituyendo carpintería conforme.
- En caso de sustitución, la fachada se ajustará a las condiciones generales del Plan, debiendo basarse en la disposición de huecos de balcones sin voladizo, excluyéndose los miradores y cuerpos volados.

El ático retranqueado se tratará con ventanas y entablillado de madera, según esquema tradicional.

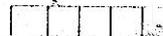
CONDICIONES DE USO: Residencial Predominante.

N.3

edificio

código del edificio

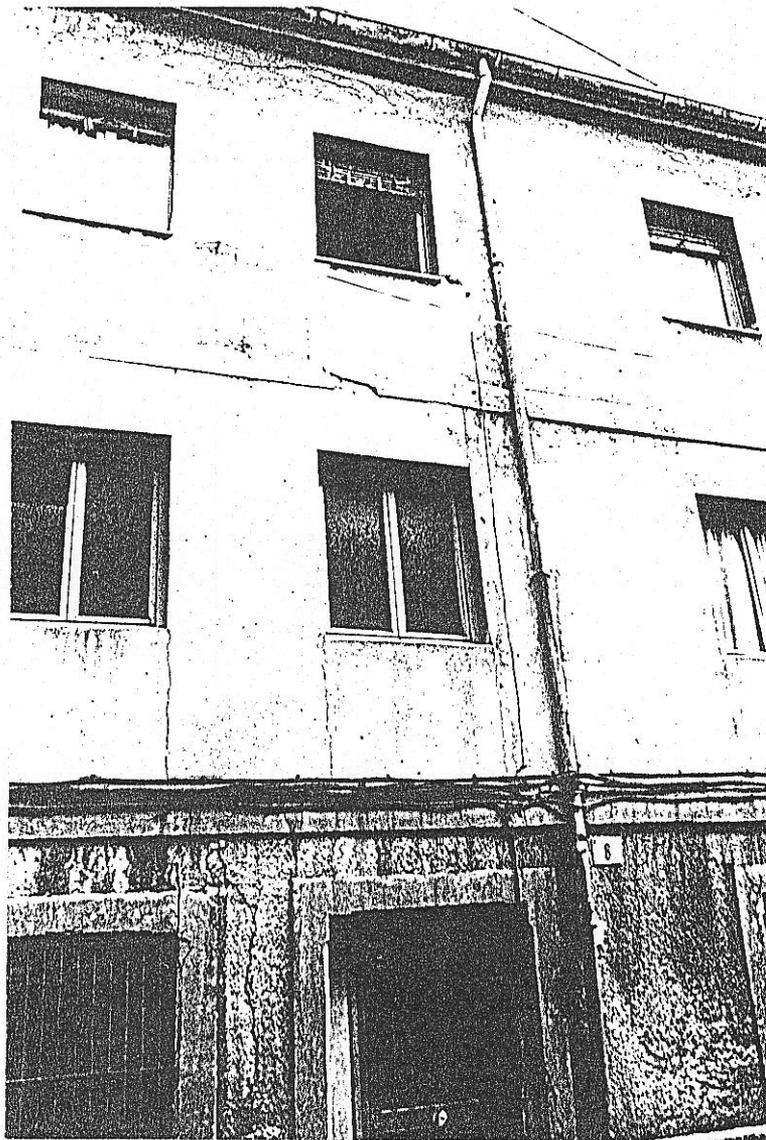
2120-2



**OBRAS DE ADECUACION ARQUITECTONICA DE ELEMENTOS EXTERIORES**

CALIFICACION

EDIFICIO CON NORMATIVA DE PROTECCION



Fichas de información y análisis  
de actuaciones de rehabilitación  
ARC/GRUSA  
©

**OBRAS NECESARIAS DE CARACTER ORDINARIO**  
(Exigibles/Art. 181 de la Ley del Suelo)

Con independencia de la realización futura de las actuaciones generales autorizadas, deberán repararse los acabados de fachada.

**OBRAS NECESARIAS DE CARACTER EXTRAORDINARIO**  
(Exigibles/Art. 182 de la Ley del Suelo)

Asimismo, con independencia de la futura realización de esas actuaciones generales, podrá exigirse la restitución de huecos de balcones.